



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 4304

Santiago, 20 de agosto de 2013

Señora
Ana Zeltzer N.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile (BCCh), con fecha 5 de agosto de 2013, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere: *"El Informe de Estabilidad Financiera incluye en su cap III 'Usuarios de crédito' la tabla III.3 'Deuda de los hogares' que muestra la variación anual de los distintos componentes del endeudamiento de los hogares y la participación que tiene cada uno de los componentes en el total. Mi solicitud al respecto es la siguiente: - Conocer la serie de saldos que están implícitos en dichas variaciones, su respectiva fuente, la definición exacta de cada uno de los componentes, es decir si la fuente es por ejemplo un balance, cuales partidas de este se consideran y la nómina de instituciones que ofrecen los respectivos créditos consideradas en cada industria"*.

En relación a su solicitud, en archivo excel se adjunta la serie de saldos solicitada y le informamos que la definición de los componentes del endeudamiento hogares corresponde al saldo de las colocaciones o cuentas por cobrar, información que proviene de los balances de los respectivos oferentes de créditos.

A su vez, las fuentes de información son:

1. Para la deuda hipotecaria y de consumo bancaria, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) que cubre la totalidad de las entidades bancarias que operan en el país. Cabe destacar que la información utilizada corresponde a la de los balances individuales de los bancos.
2. Deuda hipotecaria no bancaria:
 - i) Cubre las colocaciones de las Compañías de Seguros de Vida, además de la deuda hipotecaria securitizada que contiene como activos subyacentes los mutuos y letras hipotecarias. La fuente de información es la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)
 - ii) Colocaciones para vivienda otorgada por las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la SBIF.



BANCO CENTRAL DE CHILE

3.- Deuda de Consumo no bancaria:

- i) Corresponde a la de las Casas Comerciales o emisores de tarjetas no bancarias fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).
- ii) Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF). La fuente de información es la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).
- iii) Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la SBIF.
- iv) Otros: Incluye compañías de leasing, compañías de seguros y el financiamiento automotriz entregado por compañías de factoring. La fuente de información de estos oferentes es la SVS. Para la deuda universitaria, una parte de los saldos es en base a información de las universidades y otra parte de la información es de la SBIF.”

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información